



Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
— Buenos Aires, 16 de Mayo 2022

Información básica

Número de proceso de compra:

431-0499-LPU22

Nombre de proceso de compra:

Adq.de monitor de presión arterial ambulatorio (MAPA)- CARDIOLOGIA

Expediente:

EX-2022-13815033- -GCABA-HBR

Tipo de proceso de compra:

Licitacion Pública

Tipo de modalidad:

Sin modalidad

Ejercicio:

2022

Encuadre legal:

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Decreto N° 74/21 Art. 31

Objeto de la contratación:

Adq.de monitor de presión arterial ambulatorio (MAPA)- CARDIOLOGIA

Rubro:

Salud

Repartición solicitante:

431 - HTAL. BERNARDINO RIVADAVIA

Fecha de apertura:

28/4/2022 10:00:00

Ofertas confirmadas:

5

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

Identificador tributario	Razón social	Total Pre Adjudicado
30708858303	JOTATEC S.R.L.	ARS 253000,00
30644413825	VECCSA SA	-
30702227751	DRIPLAN SA	-
30709101931	EKOSUR S.A.	-
30661153330	CONMIL S.R.L.	-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante resolución con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Renglón	Proveedor	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final	Precio total	Precio total final
1.1	JOTATEC S.R.L.	2,00 UNIDAD	ARS 126500	ARS 126500,00	ARS 253000,00	ARS 253000,00

Precio total de la Pre adjudicación: ARS 253000,00

Precio total de la Pre adjudicación final: ARS 253000,00

Renglones fracasados

Ofertas desestimadas

Fecha de publicación: 17/05/2022

Encuadre legal:

Artículo 101 de la Ley N° 2095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), Decreto N° 74/21.

Observaciones:

Desestimaciones Generales: CONMIL S.R.L., desestimada por encontrarse desactualizado por mantención de formulario, según lo estipulado en el Art.22° de la Ley N° 2095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto N° 74/21. EKOSUR S.A., desestimada por no presentar la documentación solicitada en el art. 11-B) del pliego único de bases y condiciones generales. Así mismo se encuentra desestimada por condicionar la forma de pago según lo manifestado en el presupuesto insertado en su oferta.

Imputación:

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

Anuncio de pre adjudicación:

web-Boletín Oficial-Portal BAC

Exposición:

web-Boletín Oficial-Portal BAC

Aprobación:

Nombre de usuario	Cargo	Estado
Mónica Rodriguez	Jefe de Departamento	Autorizada
Martin Deheza	Jefe de Departamento	Autorizada
Aldo Perusso	Administrativo	Autorizada

Anexos**Archivos ingresados**

Nombre	Acciones
--------	----------

Volver

Dirección General de Compras y Contrataciones - V7.1.0-1416-gaae1ef2

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)